

QUILLOTA, 19 JUN 2019

La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 0752 /VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 5869 de fecha 03 de Junio del 2019, donde su visto 3,4,5 permanecen vigentes, incólume e inmodificados.
2. La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFICASE** numerando 1 y 2 de VISTOS y PRIMERO de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 5869 de fecha 03 de Junio del 2019, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

“...Subvención General SEP 2019...”

DEBE DECIR:

“...Subvención General 2019...”

SEGUNDO: **ESTABLECESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°5869 de fecha 03 de Junio del 2019 permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **PROCEDA** el Área de Finanzas del D.A.E.M a realizar las gestiones pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARÍO MUNICIPAL



DR. LUIS NELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

3. Control Interno
4. Administración Municipal
5. Finanzas Red Q
6. Adquisiciones Red Q
7. Red Q Archivo DAEM
8. 6.Secretaría Municipal

LMG/DMB/LSD/RCL/jcc.-